



UNIVERSIDAD DE JAÉN

**CONTRATO DE SUMINISTRO DE PUBLICACIONES PERIÓDICAS  
EXTRANJERAS**

CÓDIGO EXPEDIENTE: 2010/43

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES**

<b>TIPO DE CONTRATO</b>	SUMINISTRO
<b>PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN</b>	ABIERTO
<b>CRITERIOS</b>	VARIOS CRITERIOS

<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	04 de octubre de 2010
<b>FECHA INFORME ASESORÍA JURÍDICA</b>	30 de septiembre de 2010

MESA DE CONTRATACIÓN	Armando Moreno Castro	Presidente
	José Alejandro Castillo López	Vocal
	Carmen Anguita Herrador	Vocal de Asesoría Jurídica
	Tomás García Lendínez	Vocal de Control Económico- Presupuestario
	Antonio J. Porcuna Contreras	Vocal
	Francisco Espejo Hermoso	Secretario
	Isidro Ojeda Sánchez	Suplente

## CUADRO RESUMEN DEL CONTRATO

<b>A. OBJETO DEL CONTRATO:</b>								
CONTRATO DE SUMINISTRO DE PUBLICACIONES PERIÓDICAS EXTRANJERAS Código CPV: 22212000-9								
<b>B. RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO:</b>								
Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que no se oponga a la LCSP, y Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, de desarrollo parcial de la Ley de Contratos del Sector Público.								
<b>C. PERFIL DE CONTRATANTE:</b>								
Dirección página web: <a href="http://www.ujaen.es/serv/secontra">http://www.ujaen.es/serv/secontra</a>								
<b>D. PRESUPUESTO MÁXIMO BASE DE LICITACIÓN:</b>								
Este importe está referido a UNA ANUALIDAD. <table border="1" data-bbox="652 999 940 1111"><tr><td><b>Importe SIN IVA</b></td></tr><tr><td>271.000,00 €</td></tr></table> Precio Estimado del Contrato sin IVA para tres ANUALIDADES: 813.000 €	<b>Importe SIN IVA</b>	271.000,00 €						
<b>Importe SIN IVA</b>								
271.000,00 €								
<b>E. DIVISIÓN EN LOTES:</b>								
<table border="1" data-bbox="320 1402 1216 1543"><thead><tr><th>LOTES</th><th>IMPORTE CON IVA</th></tr></thead><tbody><tr><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td></tr></tbody></table>	LOTES	IMPORTE CON IVA						
LOTES	IMPORTE CON IVA							
<b>F. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>								
<table border="1" data-bbox="416 1733 1176 1827"><thead><tr><th>Orgánica</th><th>Funcional</th><th>Económica</th></tr></thead><tbody><tr><td>04.07</td><td>I</td><td>220.01</td></tr></tbody></table>	Orgánica	Funcional	Económica	04.07	I	220.01		
Orgánica	Funcional	Económica						
04.07	I	220.01						

<b>G. REVISIÓN DE PRECIOS:</b>
La revisión se ajustara a lo establecido en el artículo 77 y siguientes de la LCSP, y en todo caso no podrá superar el 12% por la totalidad de las publicaciones periódicas, sin perjuicio de los ajustes anuales que pueda proponer el contratista, los cuales no podrán superar el 3% anual. La adquisición de nuevas publicaciones incrementará el precio total del suministro por el importe de aquellas.
<b>H. PLAZO DE EJECUCIÓN QUE SE PROPONE:</b>
DOS AÑOS ( 2 ) PRORROGABLES POR UNO MÁS
<b>I. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:</b>
Las que se establezcan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en su caso.
<b>J. TIPO DE TRAMITACIÓN:</b>
ORDINARIA: X URGENTE:
<b>K. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:</b>
Procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación.  Los criterios de adjudicación se definen en el CUADRO anejo al presente Cuadro Resumen.  Plazo para la Adjudicación desde la apertura del sobre número 2: SEIS MESES
<b>L. GARANTÍA PROVISIONAL:</b>
NO APLICA
<b>M. GARANTÍA DEFINITIVA ORDINARIA:</b>
5% Importe de Adjudicación Anual (Excluido IVA)
<b>N. PLAZO DE VALIDEZ DE LA OFERTA:</b>
El licitador queda obligado a mantener su oferta durante SEIS MESES contados a partir de la apertura de las proposiciones.
<b>Ñ. PLAZO DE GARANTÍA:</b>
Dos (2) años.
<b>O. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:</b>
El plazo para la presentación de ofertas finaliza a las 14:00 horas del día 15 de noviembre de 2010

## 1. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN:

### 1.1. Criterios de Valoración Automática

#### A) Oferta Económica (VE)

Máximo 55 Puntos

Para la valoración de las ofertas económicas correspondientes a las proposiciones que han sido admitidas por la Mesa de Contratación, se asignarán 55 puntos a la oferta económica más baja, puntuándose al resto de las ofertas de forma proporcional mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación de la oferta } N = \frac{\text{Importe de la oferta más baja} \times 55}{\text{Importe de la Oferta } N}$$

### 1.2. Criterios de Valoración No Automática

#### B) Oferta Técnica (VT)

Máximo 45 Puntos

Para la valoración técnica de las ofertas, los licitadores presentarán una memoria que contenga los apartados contemplados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas.

Aspectos a Valorar
Gestión de suscripciones, renovaciones, periodicidad de envíos, reclamaciones, etc.
Acceso a plataforma para comprobación de suscripciones, informes estadísticos de apoyo, etc.
Mejoras y otros: formación, asistencia técnica, etc.

Los criterios para la valoración técnica y su ponderación se establecen en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

### 1.3. Evaluación global de las ofertas.

El método a seguir para determinar la oferta más ventajosa será el siguiente:

a) Las ofertas de los concursantes admitidos administrativa y técnicamente quedarán encuadradas en dos intervalos:

- Ofertas con adecuación técnica insuficiente: aquellas cuya valoración técnica (VT) sea inferior a 27 puntos.
- Ofertas con adecuación técnica suficiente: aquellas cuya valoración técnica (VT) sea igual o superior a 27 puntos.

b) Las ofertas situadas en el intervalo de calidad técnica insuficiente no serán tomadas en consideración para el cálculo de las ofertas anormalmente bajas ni para la determinación de la oferta más ventajosa, de manera que de no existir ofertas en el intervalo de calidad técnica suficiente, se procederá a declarar desierta la licitación, al no haber concurrido al mismo ofertas de calidad suficientemente cualificadas.

c) La puntuación global de las ofertas encuadradas en el intervalo de calidad técnica suficiente se calculará con arreglo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación global de las ofertas : } VE + VT$$

## **2. CRITERIOS OBJETIVOS PARA DETERMINAR QUE UNA PROPOSICIÓN SEA CONSIDERADA ANORMAL O DESPROPORCIONADA**

Se considerarán anormales o desproporcionadas aquellas proposiciones cuyo importe de la oferta económica suponga una baja del diez por ciento o más sobre la media aritmética de la totalidad de las calificadas con calidad técnica suficiente. En este supuesto se estará a lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público.

## **3. ORDEN DE PREFERENCIA EN LA ADJUDICACIÓN.**

En caso de que dos o más proposiciones se encuentren igualadas, como las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios totales que sirven de base para la adjudicación, el orden de preferencia en la adjudicación será el siguiente:

1. Empresas con trabajadores con discapacidad conforme a lo señalado en la Disposición Adicional Sexta de la LCSP.
2. Empresas que tengan la marca de excelencia o desarrollen medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades según lo establecido en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
3. Empresas que tengan asumido un adecuado compromiso medioambiental de acuerdo con lo recogido en la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas.

## **4. ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, TÉCNICA Y PROFESIONAL:**

La solvencia económica, financiera técnica y profesional, se podrá acreditar por alguno de los medios contemplados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

## **I. ELEMENTOS DEL CONTRATO**

### **1. NATURALEZA DEL CONTRATO Y LEGISLACIÓN APLICABLE.**

1.1. El presente contrato es de naturaleza administrativa y se regirá por lo dispuesto en este Pliego y en el de Prescripciones Técnicas; para todo lo no previsto en los mismos se estará a lo dispuesto en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), y demás disposiciones vigentes en materia de contratación administrativa. Asimismo, serán de aplicación la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, el Decreto 230/2003, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén, así como la normativa específica de la Universidad de Jaén (en adelante, la Universidad).

1.2. El presente Pliego, el Cuadro Resumen, el Pliego de Prescripciones Técnicas y los demás documentos anexos, tienen carácter contractual. En caso de discordancia entre este Pliego de Cláusulas Administrativas y cualquier otro documento contractual, prevalecerá el primero.

1.3. El desconocimiento del contrato en cualquiera de sus términos, de los documentos anexos, que forman parte del mismo, o de las instrucciones, pliegos o normas de toda índole que, promulgadas por la Universidad, puedan ser de aplicación en la ejecución de lo pactado, no eximirá al contratista de la obligación de su cumplimiento.

1.4. Los Pliegos y demás documentos señalados en los apartados anteriores estarán a disposición de los interesados en la página web del Servicio de Contratación y Patrimonio que se indica en el Cuadro Resumen.

### **2. OBJETO DEL CONTRATO.**

2.1. El objeto del presente contrato consiste en la realización del suministro que se especifica en el Cuadro Resumen, de acuerdo con lo establecido en este Pliego y en el de Prescripciones Técnicas.

El suministro incluye el transporte, distribución, montaje, instalación y puesta en funcionamiento, en caso de ser necesario, de los bienes objeto de esta contratación, de conformidad con los destinos que se especifican en el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas.

### **3. PRESUPUESTO Y PRECIO DEL CONTRATO.**

3.1. El presupuesto de licitación será el fijado en el Cuadro Resumen, que comprende, cuando se establezcan lotes o agrupaciones, el valor global estimado de la totalidad de los mismos. En todo caso se indicará, como partida independiente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba soportar la Universidad.

3.2. El presupuesto de licitación de cada uno de los lotes o de la agrupación de éstos, cuando se establezcan, se recogerá en el Cuadro Resumen.

3.3. El precio del contrato será el que figure en la oferta seleccionada, que se abonará conforme a los criterios que se establecen más adelante.

3.4. A todos los efectos se entenderá que las ofertas presentadas por los empresarios comprenden el importe total del contrato o de los lotes y/o agrupaciones a los que licite, expresando como partida independiente el Impuesto sobre el Valor Añadido.

3.5. Los licitantes cuyas ofertas (IVA incluido) superen el presupuesto máximo de licitación, serán excluidos del procedimiento.

#### **4. REVISIÓN DE PRECIOS.**

4.1. Cuando la naturaleza y objeto del contrato lo permitan, podrán incluirse cláusulas de revisión de precios. Los precios de contratación de los suministros podrán ser objeto de revisión de conformidad con lo establecido en la LCSP, según los criterios establecidos en el Cuadro Resumen y mediante autorización expresa del Órgano de Contratación.

4.2. El importe de las revisiones que procedan se harán efectivo mediante el correspondiente abono o descuento en los pagos parciales, o en la liquidación del contrato, cuando no hayan podido incluirse en los pagos parciales.

#### **5. EXISTENCIA DE CRÉDITO.**

5.1. Se hace constar expresamente que existe crédito disponible para atender las obligaciones económicas que se derivan para la Universidad del cumplimiento del contrato a que se refiere el presente Pliego, en las aplicaciones presupuestarias que figuran en el Cuadro Resumen y distribuidas, en su caso, en las anualidades que se señalan.

5.2. El expediente de contratación podrá tramitarse anticipadamente de acuerdo con las normas vigentes que le sean de aplicación. En este supuesto, la eficacia del mismo queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto al que se impute el mismo. Cuando el expediente se tramite anticipadamente, esta circunstancia se hará constar de forma expresa en el Cuadro Resumen.

#### **6. PLAZO DE EJECUCIÓN.**

6.1. El plazo de ejecución del contrato será el fijado en el Cuadro Resumen, el cual comenzará a contar a partir del día siguiente al de la firma del mismo.

6.2. De acuerdo con lo establecido en la LCSP y cuando así se prevea en el Cuadro Resumen, por mutuo acuerdo de las partes y de forma expresa, podrá prorrogarse el plazo de ejecución de este contrato por el tiempo máximo establecido en la citada Ley, una vez ponderadas todas las circunstancias que concurran en el caso y manteniéndose los mismos importes de los precios unitarios que sirvieron de base para la adjudicación del contrato, sin perjuicio de lo establecido en la cláusula cuarta para la revisión de precios.

#### **7. PERFIL DE CONTRATANTE.**

7.1. El perfil de contratante del Órgano de Contratación, al que se accederá a través del Portal de la Universidad <http://www.ujaen.es/serv/secontra>, incluirá los datos, documentos e información a que se refiere el artículo 42 de la LCSP.

## **8. CAPACIDAD Y SOLVENCIA DEL EMPRESARIO PARA CONTRATAR.**

### **8.1. Aptitud y capacidad.**

Están facultadas para contratar con la Universidad las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional de conformidad con lo exigido en los artículos 63 a 65 de la LCSP o, en los casos en que así lo exija la Ley, se encuentren debidamente clasificadas.

En ningún caso podrán contratar con la Universidad las personas en quienes concurra alguno de los supuestos de prohibición señalados en el artículo 49 de la LCSP.

Para las empresas no comunitarias, comunitarias y uniones de empresarios, se estará a lo dispuesto en los artículos 44, 47 y 48 de la LCSP, respectivamente.

Cuando varios empresarios acudan a la licitación constituyendo una agrupación temporal, cada uno de ellos acreditará su personalidad y capacidad, debiendo indicar los nombres y circunstancias de quienes suscriban la proposición, la participación de cada uno de ellos y que asumen el compromiso de constituirse en unión temporal en caso de resultar adjudicatarios. Asimismo deberán designar la persona que, durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la plena representación de todos frente a la Universidad de Jaén y cuente con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven.

### **8.2. Solvencia.**

Para celebrar contratos, los empresarios deberán acreditar estar en posesión de las condiciones mínimas de solvencia económica, financiera y técnica que se especifican en el presente Pliego, en el que se indicará la documentación requerida para acreditar las mismas. Este requisito será sustituido por el de la clasificación cuando ésta sea exigible conforme a lo dispuesto en la LCSP y así se indique en el Cuadro Resumen.

En los contratos sujetos a regulación armonizada, el Órgano de Contratación, podrá exigir la presentación de certificados expedidos por órganos independientes que acrediten que el empresario cumple determinadas normas de garantía de la calidad o de gestión medioambiental, conforme a lo dispuesto en los artículos 69 y 70 de la LCSP. El Órgano de Contratación podrá recabar del empresario aclaraciones sobre los certificados y documentos presentados o requerirle para la presentación de otros complementarios.

## **9. GARANTÍA PROVISIONAL.**

9.1. Considerando las circunstancias concurrentes en cada contrato, el Órgano de Contratación podrá exigir a los licitadores la constitución de una garantía provisional que responderá del mantenimiento de la oferta hasta la adjudicación provisional del contrato. Para el licitador que resulte adjudicatario, la garantía provisional responderá también del cumplimiento de las obligaciones que le impone el segundo párrafo del artículo 135.2 de la LCSP. En el Cuadro Resumen se determinará el importe de la garantía provisional, que no podrá ser superior a un 3 por ciento del presupuesto del contrato.

9.2. Únicamente estarán exceptuadas de esta obligación las entidades que así lo tengan reconocido por las leyes estatales o las correspondientes disposiciones autonómicas. Estarán asimismo exentos de esta obligación aquellos licitadores que tuviesen constituida la garantía global prevista en el artículo 86 de la LCSP.

9.3. La garantía provisional podrá constituirse en cualquiera de las siguientes modalidades:

- a) En metálico mediante ingreso en la cuenta de la Universidad abierta en la entidad Caja Rural de Jaén, oficina Universidad y número de cuenta: 3067 / 0109 / 33 / 1150653028.
- b) Mediante aval, prestado en la forma y condiciones reglamentarias, por alguno de los Bancos, Cajas de Ahorros, Cooperativas de Crédito y Sociedades de Garantía recíproca autorizados para operar en España, acreditándose mediante la presentación del documento original que se incluirá en el sobre 1 "Documentación General" (Anexo 4).
- c) Mediante contrato de seguro de caución, de conformidad con lo establecido en el artículo 84.1.c) de la LCSP.

## **II. LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

### **10. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.**

10.1. El contrato se adjudicará por procedimiento abierto de licitación y mediante la determinación de la oferta económicamente más ventajosa para la Universidad, atendándose a los criterios de valoración establecidos en el Cuadro Resumen.

10.2. En el procedimiento de adjudicación, el Órgano de Contratación podrá optar por la valoración de uno o varios criterios, según su indicación en el Cuadro Resumen.

### **11. LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

#### **11.1. Propositiones.**

Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a lo previsto en este Pliego y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de dichas cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.

Las proposiciones serán secretas y se arbitrarán los medios que garanticen tal carácter hasta el momento de la licitación pública.

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición ni suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La infracción de esta norma dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

Queda prohibida la utilización del logotipo y del escudo de la Universidad de Jaén en los documentos que los licitadores utilicen para la presentación de ofertas.

## **11.2. Lugar y plazo de presentación de las proposiciones.**

Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva, se presentarán, dentro del plazo señalado en el Cuadro Resumen, en el Servicio de Información y Asuntos Generales de la Universidad de Jaén (Registro), sito en el edificio B-1, Rectorado, del Campus las Lagunillas, de lunes a viernes laborables en horario de 9:00 a 14:00 horas. Teléfono 953 21 21 21 y Telefax 953 21 22 39. En caso de que el último día de dicho plazo sea festivo en la ciudad de Jaén, éste se prorrogará al próximo día hábil siguiente.

No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, los licitadores podrán presentar sus proposiciones por correo conforme a lo previsto en el artículo 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. En este caso, el licitador deberá justificar la fecha de la imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar la remisión de su oferta al Órgano de Contratación en el mismo día, mediante fax o telegrama remitido al número del Registro General que se señala en el apartado anterior.

Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo establecido.

Transcurridos diez días naturales desde la terminación del plazo sin que se hubiese recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

La presentación de las proposiciones presume la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de las cláusulas o condiciones de este Pliego y del de Prescripciones Técnicas, sin salvedad o reserva alguna.

## **11.3. Forma de presentación de las proposiciones.**

Las ofertas, todos los documentos contractuales y toda la documentación necesaria para la preparación, adjudicación y ejecución del contrato, deberán estar redactadas en castellano. La documentación redactada en lengua oficial de otra Comunidad Autónoma deberá acompañarse de la correspondiente traducción oficial al castellano. En caso de que se presente en idioma extranjero ésta deberá acompañarse de traducción al castellano realizada por intérprete jurado nombrado por el Ministerio de Asuntos Exteriores. En el caso de presentarse alguna documentación en otro idioma o lengua sin la traducción correspondiente, el Órgano de Contratación se reserva la facultad de considerar o no dicha documentación.

Los licitadores presentarán tres sobres cerrados y firmados por él mismo o persona que lo represente, en los que se indicarán, además de la razón social y denominación de la entidad concursante, el título del procedimiento.

Cada sobre contendrá un índice en el que se relacione numéricamente la documentación contenida.

### **11.3.1. Documentación General (Sobre 1).**

La falta de presentación de cualquiera de los documentos que deban incluirse en este sobre o la introducción en el mismo de documentos que permitan conocer la oferta económica, podrá ser, por sí sola, causa de exclusión de la licitación.

#### **11.3.1.1. Documentos acreditativos de la personalidad del empresario y su capacidad de obrar.**

Cuando se trate de licitadores españoles, presentarán los siguientes documentos:

- a) Documento acreditativo de la personalidad y capacidad del contratista, que será fotocopia del DNI si se trata de una persona física. Si la empresa fuera una persona jurídica, deberá presentar fotocopia de la Escritura o documento de constitución o modificación de la misma, los estatutos o el acto fundacional en los que consten las normas por las que se regula su actividad debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.
- b) Cuando varios empresarios acudan a la licitación constituyendo una unión temporal, cada uno de ellos acreditará su personalidad y capacidad, debiendo indicar los nombres y circunstancias de los empresarios que suscriban y la participación de cada uno de ellos. Asimismo deberán designar la persona o entidad que, durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la plena representación de todos frente a la Universidad y que asumen el compromiso de constituirse en unión temporal en caso de resultar adjudicatarios. La duración de la unión temporal de empresarios será coincidente con la del contrato hasta su extinción.
- c) En su caso, fotocopia del Poder suficiente para representar a la persona o entidad en cuyo nombre concurra el firmante de la proposición, debidamente inscrito en el Registro Mercantil o, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.
- d) Fotocopia del DNI de la persona firmante de la proposición.
- e) Declaración responsable de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de prohibición para contratar con la Administración previstos en el artículo 49 de la LCSP y de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social (Anexo 3).
- f) En los casos en que así se requiera en el Cuadro Resumen, documento original justificativo de haber constituido la garantía provisional a favor de la Universidad de Jaén.

Quienes estuviesen inscritos en el Registro de Empresas de la Universidad de Jaén, en el Registro de Licitadores del Estado o de la Junta de Andalucía, podrán sustituir la obligación de presentar la documentación que se exige en los apartados a), b) y c) por la de presentar fotocopia de la ficha de contratista, acompañada de una declaración responsable de que no se han modificado los extremos que obran en dicha ficha, o del certificado de la Universidad acreditando las mencionadas circunstancias.

Las empresas extranjeras que pretendan tomar parte en la presente contratación deberán tener en cuenta las siguientes especificaciones:

- a) Las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea acreditarán su capacidad para contratar, aportando la documentación justificativa de hallarse habilitadas para realizar la prestación con arreglo a la legislación del Estado en el que estén establecidas.
- b) La capacidad de las restantes empresas extranjeras se acreditará mediante informe expedido por la Misión Diplomática Permanente española, en el que conste que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración en forma sustancialmente análoga. En los contratos sujetos a regulación armonizada se prescindirá del informe sobre reciprocidad en relación con las empresas de Estados signatarios del Acuerdo de Contratación Pública de la Organización Mundial del Comercio.

En todo caso, las empresas extranjeras deberán acompañar declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden para todas las incidencias que, de modo directo o indirecto, pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle.

Deberán presentar sus documentos constitutivos traducidos de forma oficial al castellano, junto con un despacho expedido por la Embajada de España en el país respectivo donde se certifique que, conforme a su legislación, tiene capacidad para contratar y obligarse.

Una vez adjudicado definitivamente el contrato, y transcurridos los plazos para la interposición de recursos, se procederá a la destrucción de la documentación presentada mediante fotocopias por las empresas no adjudicatarias.

#### **11.3.1.2. Documentos acreditativos de la solvencia económica y financiera.**

La solvencia económica y financiera podrá acreditarse por uno o varios de los medios siguientes:

- Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
- Las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro oficial que corresponda. Los empresarios no obligados a presentar las cuentas en Registros oficiales, podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados.
- Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las

actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

Si por una razón justificada, el empresario no está en condiciones de presentar las referencias solicitadas, se le autorizará a acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que se considere apropiado por el Órgano de Contratación.

#### **11.3.1.3. Documentos acreditativos de la solvencia técnica.**

La solvencia técnica podrá ser acreditada por los siguientes medios:

- Una relación de los suministros ejecutados en el curso de los tres últimos años, avaladas por certificados de buena ejecución para los más importantes. Estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de los suministros y se precisará si se realizaron según las reglas por la que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término.
- Declaración indicando los técnicos o las unidades técnicas, estén o no integradas en la empresa, de los que ésta disponga para la ejecución de los suministros, especialmente los responsables del control de calidad, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes.
- Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables del contrato.
- En los casos adecuados, indicación de las medidas de gestión medioambiental que el empresario podrá aplicar al ejecutar el contrato.
- Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución del contrato, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.

#### **11.3.1.4. Declaraciones responsables.**

Los licitadores incluirán, además, en el sobre 1 la declaración de no encontrarse en ninguna de las prohibiciones del artículo 49 de la LCSP y de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social (Anexo 3).

#### **11.3.1.5. Documento justificativo de la garantía provisional.**

Esta documentación sólo se aportará en los casos y por la cuantía en que así se indique expresamente en el Cuadro Resumen.

Cuando así se prevea en el Cuadro Resumen, la acreditación de la constitución de la garantía podrá hacerse mediante medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

Conforme al artículo 162.6 de la Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, las sociedades cooperativas andaluzas sólo tendrán que aportar el veinticinco por ciento de las garantías que hubieren de constituir.

#### **11.3.1.6. Acreditación del cumplimiento de las normas de garantía de la calidad y de gestión medioambiental.**

En los casos en que así se indique en el Cuadro Resumen, los licitadores presentarán los certificados a que se refieren los artículos 69 y 70 de la LCSP, relativos al cumplimiento por el empresario de las normas de garantía de la calidad, así como de las normas de gestión medioambiental.

**11.3.1.7. En su caso, designación de una dirección de correo electrónico en que podrán efectuarse las notificaciones.**

Los licitadores podrán designar una dirección de correo electrónico a través del cual podrán recibir las notificaciones. En este caso, la dirección de correo electrónico deberá figurar, de forma obligatoria externamente en el sobre número 1 y, además, cumplimentar el anexo 1 (datos de la empresa a efectos de notificaciones).

**11.3.2. Documentación Técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación no automática (Sobre 2).**

En el sobre 2 se incluirá la documentación técnica necesaria para valorar los criterios de adjudicación establecidos en el Cuadro Resumen. La introducción en este sobre de documentos que permitan conocer la oferta económica, podrá ser, por sí sola, causa de exclusión.

Se incluirán, entre otros, los documentos que a continuación se detallan, precedidos de un índice en el que se relacione numéricamente la documentación contenida:

- a) Memoria del bien o de los lotes ofertados. Deberá consistir en una descripción del bien o de cada uno de los lotes ofertados (en el mismo orden en el que figuran en el pliego de prescripciones técnicas), en la que deberán hacer referencia, al menos, a la descripción de las características técnicas, estéticas y funcionales, así como la marca, el modelo del bien o de los lotes ofertados, incluyendo catálogo específico del material, si lo hubiera.
- b) Asistencia técnica. El licitador estará obligado a presentar un certificado de asistencia técnica, los medios con los que cuenta para prestarla y el compromiso expreso de ponerlos a disposición del mantenimiento, o en su caso, reposición del material si resulta adjudicatario.
- c) Documento firmado por el licitador en el que se exprese los plazos total o parciales en que se realizará la entrega del bien a suministrar, que en todo caso será igual o inferior al establecido por la Universidad de Jaén. En el supuesto de entregas parciales o entregas subordinadas a las necesidades de la Universidad, los licitadores deberán aportar la programación relativa a la entrega de dichos bienes, en los que establezcan los plazos en que se compromete a suministrar cada uno de los bienes ofertados.
- d) En cuanto a la propuesta técnica sobre el objeto de la contratación, deberán presentar documentación acreditativa de cumplirse las condiciones técnicas que figuren en el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como la referida a las modificaciones propuestas por el licitador que puedan mejorar el objeto del contrato.
- e) Certificaciones establecidas por los institutos o servicios oficiales u homologados encargados del control de calidad que acrediten la conformidad de artículos bien identificados, con referencias a ciertas especificaciones y normas.

- f) La Universidad de Jaén podrá tomar en consideración las mejoras técnicas que ofrezcan los licitadores en sus proposiciones tanto en los elementos como en las condiciones. En este caso se incluirá en este sobre toda la documentación técnica necesaria y descriptiva de las mismas.
- g) Todos aquellos otros requisitos que se establezcan en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

### **11.3.3. Documentación para su valoración conforme a criterios de evaluación automática (Sobre 3).**

En este sobre deberá incluirse toda la documentación cuya valoración se realice conforme a criterios de evaluación automática y deberá contener un índice en el que se relacione numéricamente la documentación presentada.

- **Documentación económica.** Contendrá la proposición económica, debidamente firmada, sellada y fechada, y se ajustará exactamente al modelo oficial que figura en este Pliego (Anexo 2).

Cada licitador solamente podrá presentar una única oferta económica por el total del suministro. En caso de discordancia entre la cantidad consignada en cifras y la consignada en letra, prevalecerá ésta última. En la proposición deberá indicarse el IVA como partida independiente.

Se considerarán incluidos en la oferta todos los gastos que se originen para el contratista adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato recogidas en el presente Pliego en cuanto no se oponga a lo establecido en la LCSP.

La Mesa de Contratación podrá rechazar aquellas ofertas que no se ajusten al modelo aprobado, excediesen del presupuesto máximo de licitación y las que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente todo aquello que la Universidad estime fundamental para considerar la oferta.

- **Otra documentación.** En el caso de que así se requiera en el Cuadro Resumen se incluirá, además, en el sobre 3 aquella otra documentación cuya valoración se realice conforme a criterios de evaluación automática.

## **12. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.**

El Órgano de Contratación estará asistido para la adjudicación del contrato por una Mesa de Contratación, cuya composición se detallará en el Cuadro Resumen.

Terminado el plazo de recepción de ofertas, un funcionario del Servicio de Información y Asuntos Generales de la Universidad expedirá una certificación donde se relacionen las proposiciones recibidas o, en su caso, sobre la ausencia de licitadores, que, junto con los sobres, remitirá al Secretario de la Mesa de Contratación.

### **12.1. Calificación de la documentación general.**

La Mesa examinará y calificará la documentación contenida en el sobre 1, acordando la admisión de los licitadores cuya documentación reúna todos los requisitos exigidos y la exclusión de los restantes. No obstante, en función de los requisitos exigidos y si observase defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, podrá conceder un plazo de subsanación no superior a cinco días para

que los licitadores los corrijan o subsanen y con apercibimiento de exclusión definitiva del licitador que en dicho plazo no realizase la subsanación.

## **12.2. Apertura de la documentación relativa a criterios de evaluación no automática.**

Calificada la documentación contenida en el sobre número 1 y, antes del transcurso del plazo de siete días desde su apertura, la Mesa procederá en acto público a las siguientes actuaciones:

- 1ª Comunicación del resultado de la documentación presentada en el sobre 1, con expresión de las proposiciones admitidas, de las rechazadas y causa o causas de inadmisión de estas últimas. Las ofertas que correspondan a proposiciones rechazadas quedarán excluidas del procedimiento y los sobres que las contengan no podrán ser abiertos.
- 2ª Apertura del sobre que contiene la documentación técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación no automática, cuyo contenido será entregado al comité técnico encargado de su valoración. El Secretario de la Mesa procederá a la apertura del sobre 2 de los licitadores admitidos, dando lectura al índice que relaciona los documentos presentados por los licitadores en este sobre. En el acta de la sesión se dejará constancia documental de todo lo actuado.

Cuando un licitador no alcance los umbrales mínimos de puntuación que se hayan exigido, en su caso, en el Cuadro Resumen, no podrá continuar en el proceso selectivo.

## **12.3. Apertura de la documentación relativa a criterios de evaluación automática.**

Una vez efectuada la evaluación de las ofertas conforme a los criterios no automáticos, la Mesa procederá en acto público a las siguientes actuaciones:

- 1ª Información de la evaluación realizada sobre la documentación técnica y de la ponderación asignada a los criterios de valoración no automáticos.
- 2ª Apertura de los sobres relativos a la documentación económica y, en su caso, de la otra documentación para su valoración conforme a criterios de evaluación automática de los licitadores que continúen en el procedimiento.
- 3ª Lectura de las ofertas económicas y del resto de criterios automáticos.

Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, excediese del presupuesto del contrato, variara sustancialmente el modelo establecido o comportase error manifiesto en el importe de la proposición, o existiese reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, podrá ser desechada.

Por la Mesa de Contratación se procederá a la valoración de las proposiciones contenidas en el sobre número 3 pudiendo, a tal efecto, recabar la asistencia del Comité Técnico.

Si una oferta económica resulta incurso en presunción de anormalidad o desproporcionada por su bajo importe, la Mesa de Contratación recabará la información necesaria para que el Órgano de Contratación pueda estar a disposición de determinar si efectivamente la oferta resulta anormalmente baja en relación con la prestación y por ello debe ser rechazada o, si por el contrario, la citada oferta no

resulta anormalmente baja y por ello debe ser tomada en consideración para adjudicar el suministro. Para ello, la Mesa de Contratación solicitará por escrito al licitador las precisiones que considere oportunas sobre la composición de su oferta económica y sus justificaciones. El licitador dispondrá de un plazo máximo de cinco (5) días naturales, a contar desde la fecha en que reciba la solicitud, para presentar sus justificaciones también por escrito.

Si transcurrido este plazo la Mesa de Contratación no hubiera recibido dichas justificaciones, lo pondrá en conocimiento del Órgano de Contratación y se considerará que la proposición no podrá ser cumplida y, por lo tanto, la empresa que la haya realizado quedará excluida del procedimiento de selección. El posible rechazo, en ningún caso, tendrá efectos sobre los cálculos ya realizados del valor de la baja anormal o desproporcionada.

La Mesa de Contratación, ponderando los criterios que deban aplicarse para efectuar la selección del adjudicatario, clasificará, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales y procederá a formular la correspondiente propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación a favor de la oferta económicamente más ventajosa.

Cuando el único criterio a considerar sea el precio, se entenderá que la oferta económicamente más ventajosa es la que incorpora el precio más bajo.

En los casos en que, de conformidad con los criterios de adjudicación no resultase admisible ninguna de las ofertas presentadas, la Mesa propondrá que se declare desierta la licitación.

La propuesta efectuada por la Mesa de Contratación no crea derecho alguno a favor del empresario propuesto frente a la Universidad mientras no se le haya adjudicado el contrato por acuerdo del Órgano de Contratación. La Universidad de Jaén adjudicará el contrato conforme a las previsiones del artículo 135 de la LCSP.

Las fechas de los actos públicos se comunicarán a los licitadores por correo electrónico con antelación suficiente y se publicarán, además, en el perfil de contratante de la Universidad.

### **13. DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN.**

13.1. El Órgano de Contratación, a la vista de la propuesta de la Mesa de Contratación y cumplidos los trámites administrativos y presupuestarios pertinentes al efecto, requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido dicho requerimiento, presente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos indicados a continuación:

- a) Documento acreditativo de la personalidad y capacidad del contratista: fotocopia compulsada del DNI, si se trata de persona física. Si la empresa fuera una persona jurídica, original o copia legalizada notarialmente de la Escritura de Constitución o modificación de la misma, en su caso, debidamente inscritas en el Registro Mercantil o en el Registro de Cooperativas.
- b) Poder, en su caso, suficiente para representar a la persona o entidad en cuyo nombre concurra el firmante de la proposición, debidamente inscrito en el Registro Mercantil (en el caso de Sociedad Mercantil) o en el Registro de Cooperativas (si se trata de una Sociedad Cooperativa). En todo caso los poderes deberán contener diligencia de bastaneo por el

Servicio Jurídico de la Universidad de Jaén o del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía (en el caso de que el licitante hubiese presentado, en su día, fotocopia).

- c) Documento original acreditativo de la constitución, a disposición del Órgano de Contratación, de una garantía definitiva equivalente al cinco por ciento del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor añadido (IVA). En el Cuadro Resumen se podrá establecer, además, una garantía complementaria de hasta un cinco por ciento del importe de adjudicación del contrato, pudiendo alcanzar la garantía total un 10 por ciento del precio del contrato.

De conformidad con lo establecido en la Ley 2/1999, de 31 de marzo, las Sociedades Cooperativas Andaluzas que participen en los procedimientos de contratación de la Universidad o que resulten adjudicatarias, sólo tendrán que aportar el veinticinco por ciento de las garantías que hubieren de constituir.

Esta garantía podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en la LCSP, y según el Anexo 4 para el caso de realizarse mediante aval.

Alternativamente, el adjudicatario podrá constituir una garantía global, en los términos que reglamentariamente se determine.

La devolución o cancelación de la garantía definitiva se realizará una vez producido el vencimiento del plazo de garantía señalado en el Cuadro Resumen, y cumplido satisfactoriamente el contrato, o resuelto éste sin culpa del contratista.

- d) Certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social acreditativo de que la empresa está inscrita en la Seguridad Social y que se encuentra al corriente en el pago de las cotizaciones de la Seguridad Social con respecto al personal que trabaje a su servicio.
- e) Certificado expedido por órgano competente de la Agencia Tributaria justificativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- f) Asimismo, en el caso de que el adjudicatario provisional sea una Unión Temporal de Empresarios, deberá aportar la escritura pública de formalización de la misma debidamente inscrita en el Registro correspondiente.
- g) Resguardo bancario justificativo de haber realizado el abono correspondiente a los gastos de publicación del contrato en la cuenta de la Universidad, número: 3067-0109-33-1150653028 de la Caja Rural de Jaén.

13.2. De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

#### **14. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

14.1. El Órgano de Contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la documentación relacionada en la cláusula anterior.

14.2. La Resolución motivada de la Adjudicación será notificada por correo electrónico a todos los licitadores y publicada simultáneamente en el perfil de contratante de la Universidad.

## **15. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.**

15.1. Si el contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 310.1 de la LCSP, la formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince (15) días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

El Órgano de Contratación requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco (5) días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento y haya transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato.

15.2. En los contratos no susceptibles de recurso especial en materia de contratación, la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince (15) días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

El contrato se formalizará en documento administrativo, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público. No obstante, el contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos.

15.3. Cuando por causas imputables al adjudicatario, no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado, la Universidad podrá acordar la incautación sobre la garantía definitiva del importe de la garantía provisional que, en su caso, se hubiese exigido.

Simultáneamente con la firma del contrato deberán ser firmados por el adjudicatario el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y los documentos que revistan carácter contractual.

## **III. EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

### **16. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.**

16.1. La Universidad de Jaén tiene la facultad de inspeccionar y de ser informada del proceso de fabricación o elaboración del producto que haya de ser entregado como consecuencia del contrato, pudiendo ordenar o realizar por sí misma análisis, ensayos y pruebas de los materiales que se vayan a emplear, establecer sistemas de control de calidad y dictar cuantas disposiciones estime oportunas para el estricto cumplimiento de lo convenido.

16.2. El contratista está obligado a guardar sigilo respecto de los datos y antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato y de los que tenga conocimiento con ocasión del mismo.

16.3. No se podrá iniciar la ejecución del contrato sin su formalización previa, salvo cuando hubiese sido objeto de tramitación urgente o de emergencia.

16.4. El contratista deberá tener suscritos los seguros obligatorios, así como un seguro que cubra las responsabilidades que se deriven de la ejecución del contrato, en los términos que, en su caso, se indique en el pliego de prescripciones técnicas.

16.5. La ejecución se realizará a riesgo y ventura del contratista.

16.6 El personal adscrito a los trabajos dependerá exclusivamente del contratista, el cual tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empresario respecto del mismo. El contratista quedará obligado, con respecto al personal que emplee en la realización del objeto del contrato, al cumplimiento de las disposiciones en materia de Legislación Laboral y de Seguridad Social vigentes durante la ejecución del contrato.

16.7. Serán de cuenta del adjudicatario los gastos e impuestos derivados de la licitación y de la formalización del contrato. También correrán de su cuenta cuantos gastos realice durante el periodo de garantía y asistencia técnica, así como cualesquiera otros que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes en la forma y cuantía que éstas señalen. El suministro incluye el transporte, distribución, montaje, instalación y puesta en marcha, en caso de ser necesario, de los bienes objeto de esta contratación, de conformidad con los destinos que se especifican en el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas. En caso de que así se precise, la Universidad podrá exigir al contratista adjudicatario la retirada de bienes hasta el lugar y destino convenido.

16.8. También corresponderán y serán a cargo del contratista, los gastos derivados de:

- a) La obtención de las autorizaciones y licencias, documentos o cualquier información, tanto oficial como particular, que se requieran para la realización del contrato.
- b) Las pruebas, ensayos o informes necesarios para verificar la correcta ejecución del suministro contratado.
- c) Cualesquiera otros gastos a que hubiera lugar para la realización del objeto del contrato, incluidos los fiscales, tasas y gravámenes, según las disposiciones vigentes.
- d) Asimismo, será de cuenta del contratista indemnizar todos los daños que se causen tanto a la Universidad como a terceros, como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del suministro, salvo cuando tales perjuicios hayan sido ocasionados por una orden inmediata y directa de la Universidad.
- e) Las reclamaciones relativas a la propiedad industrial, intelectual o comercial de los materiales, procedimientos y equipos utilizados en la fabricación del suministro, debiendo indemnizar a la Universidad de Jaén todos los daños y perjuicios que para ésta pudieran derivarse de la interposición de reclamaciones, incluidos los gastos derivados de los que eventualmente pudieran dirigirse contra la misma.

## **17. RESPONSABLE DEL CONTRATO.**

17.1. La ejecución del contrato se desarrollará, sin perjuicio de las obligaciones que correspondan al contratista, bajo la dirección, inspección y control del Órgano de Contratación, el cual podrá dictar las instrucciones oportunas para el fiel cumplimiento de lo pactado.

17.2. El Órgano de Contratación podrá designar un responsable del contrato, cuya identidad y ámbito de facultades, en relación con los cometidos que señala el artículo 41 de la LCSP, se darán a conocer al adjudicatario antes del inicio de la ejecución del contrato. Entre otras, podrán concedérseles las

facultades de comprobación, coordinación y vigilancia de la correcta ejecución del contrato y aquellas otras que le asigne el Órgano de Contratación.

17.3. El contratista facilitará a la Universidad, sin coste adicional alguno, asistencia profesional en reuniones explicativas o de información, que ésta estime necesarias para el aprovechamiento del suministro.

## **18. RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO.**

18.1. En el caso de que así proceda, la recepción de los bienes suministrados se efectuará por una Comisión designada al efecto, que comprobará que el suministro se realizó en los términos previstos en este Pliego y en el de Prescripciones Técnicas.

18.2. La Comisión estará integrada por las personas que se determine en la normativa de ejecución presupuestaria de la Universidad de Jaén.

18.3. Los resultados de la comprobación se recogerán en la correspondiente Acta de Recepción.

18.4. La recepción deberá solicitarse por el contratista mediante escrito dirigido al Órgano de Contratación, en el que manifieste que el material se encuentra en condiciones de ser recepcionado, indicando, en su caso, el modelo, número de serie, lugar o cuantas referencias técnicas sean necesarias para la identificación del objeto.

18.5. No se entenderá recepcionado el suministro hasta que no se produzca la entrega del material en el lugar designado a este efecto. En caso de que el suministro requiera instalación, la recepción tendrá lugar cuando ésta se realice y funcione correctamente.

## **19. PLAZO DE GARANTÍA Y DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA.**

19.1. El plazo de garantía se establecerá en el Cuadro Resumen y empezará a contar a partir de la fecha de recepción del suministro.

19.2. Si durante el plazo de garantía se acreditara la existencia de vicios o defectos en el suministro, la Universidad tendrá derecho a reclamar del empresario la reposición de los bienes inadecuados o la reparación de los mismos si fuera suficiente.

19.3. Durante este plazo de garantía, el suministrador tiene derecho a ser oído y a vigilar la aplicación de los bienes suministrados.

19.4 Aprobada la liquidación del contrato, si no resultaren responsabilidades que hayan de ejercitarse sobre la garantía y transcurrido el plazo de la misma, en su caso, se dictará acuerdo de devolución de aquella o de cancelación del aval en la forma establecida en el artículo 90 LCSP.

## **20. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.**

20.1. Son causas de resolución del contrato de suministro las señaladas en los artículos 206 y 275 de la Ley de Contratos del Sector Público y, en concreto, las reiteradas deficiencias en el suministro de los bienes.

20.2. El incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de las cláusulas establecidas en el presente Pliego, podrá ser causa de resolución del contrato.

20.3. Cuando la resolución del contrato fuese por incumplimiento culpable del contratista, podrá serle incautada la garantía y deberá indemnizar a la Universidad los daños y perjuicios causados.

## **21. PAGO DEL PRECIO.**

21.1. El contratista tendrá derecho al abono del suministro efectuado de conformidad con los términos establecidos en las normas que rigen el contrato y con arreglo al precio convenido.

21.2. En el caso de que el contrato previese plazos parciales de ejecución, o la realización de entregas parciales a demanda del Órgano de Contratación, el contratista tendrá derecho al abono de los suministros realizados en cumplimiento de los citados plazos o entregas parciales. En ningún caso la suma de las facturaciones parciales podrá superar el importe total del contrato.

21.3. El contratista deberá presentar en el Servicio de Contratación y Patrimonio de la Universidad la facturación correspondiente, conforme a lo previsto en el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado por el Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre.

## **22. MODIFICACIÓN Y SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.**

22.1. Para la modificación y suspensión del contrato, salvo previsión específica en el Pliego de Prescripciones Técnicas o en los demás documentos contractuales, se estará a lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público y normativa complementaria.

24.2. Ni el contratista ni el responsable del contrato podrán introducir o ejecutar modificación alguna en el objeto del contrato sin la debida autorización previa de cualquier modificación y, en su caso, del presupuesto correspondiente, por el Órgano de Contratación.

## **23. DEMORA EN LA EJECUCIÓN.**

23.1. El contratista está obligado a cumplir el contrato dentro del plazo previsto en el Cuadro Resumen, o en el propuesto por él si mejora el anterior.

23.2. En caso de que el contratista incurriese en demora en el cumplimiento de dichos plazos por causas imputables al mismo, el Órgano de Contratación, sin necesidad de intimación previa, podrá optar por la resolución del contrato, con pérdida de la garantía definitiva, o por la imposición de las penalidades previstas en la LCSP conforme a los procedimientos previstos al efecto.

23.3. El importe de las penalidades se hará efectivo mediante deducción de las mismas en las correspondientes facturas, respondiendo en todo caso la garantía definitiva de su efectividad.

23.4. Si la demora fuese por causas no imputables al contratista y este ofreciera cumplir sus compromisos, el Órgano de Contratación le prorrogará el plazo en un tiempo igual, al menos, al tiempo perdido, salvo que el contratista solicitase otro menor.

## **24. PRERROGATIVAS DE LA UNIVERSIDAD.**

24.1 El órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar el contrato, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la LCSP.

24.2. En los procedimientos que se instruyan para la adopción de acuerdos relativos a la interpretación, modificación y resolución del contrato, deberá darse audiencia al contratista.

24.3. No obstante lo anterior, será preceptivo el informe del Consejo de Estado u órgano consultivo equivalente de la Comunidad Autónoma de Andalucía en los casos de:

- a) Interpretación, nulidad y resolución cuando se formule oposición del contratista.
- b) Modificaciones del contrato cuando la cuantía de las mismas, aislada o conjuntamente, sea superior a un 20 por ciento del precio primitivo del contrato y éste sea igual o superior a seis millones de euros.

24.4. Los acuerdos que adopte el órgano de contratación pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos.

## **25. JURISDICCIÓN COMPETENTE.**

25.1. Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos de los contratos administrativos, serán resueltas por el Órgano de Contratación, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa, y contra los mismos se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo Órgano, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación.

## **26. RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 310 de la LCSP, en los procedimientos de adjudicación de contratos de suministros sujetos a regulación armonizada, se podrá interponer recurso especial en materia de contratación previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, sin que proceda la interposición de recursos administrativos ordinarios. En cuanto a su tramitación y efectos se estará a lo dispuesto en los artículos 310 a 319 de la LCSP.

Contra la resolución del recurso sólo procederá la interposición de recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

En todo caso, las partes se someterán a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de competencia administrativa en la ciudad de Jaén.

Conocido y aceptado en su totalidad  
El Adjudicatario

## ANEXO 1

### (DATOS DE LA EMPRESA A EFECTOS DE NOTIFICACIONES)

D. \_\_\_\_\_, con DNI número \_\_\_\_\_, en representación de la empresa \_\_\_\_\_,

ACEPTA expresamente que las notificaciones que se generen en las diferentes fases de la tramitación administrativa de este expediente de contratación, sean realizadas por la Universidad de Jaén mediante correo electrónico, a fin de agilizar el procedimiento, siempre que se apliquen las garantías procesales establecidas en la legislación vigente. Para ello, esta empresa declara que los datos a efectos de notificaciones son los siguientes:

Calle/Avenida/Plaza: \_\_\_\_\_

Código Postal: \_\_\_\_\_

Población: \_\_\_\_\_

Provincia: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Fax: \_\_\_\_\_

Dirección de correo electrónico: \_\_\_\_\_

C.I.F.: \_\_\_\_\_

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2010

Fdo.: \_\_\_\_\_  
(Firma y sello)

**NOTA:** Esta hoja se incluirá en el sobre 1 (Documentación General)

**ANEXO 2**

**(DOCUMENTACIÓN PARA SU VALORACIÓN AUTOMÁTICA)**

D. \_\_\_\_\_

con DNI: \_\_\_\_\_, en nombre y representación de la empresa: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ con NIF: \_\_\_\_\_

Expone, que enterado del procedimiento para la contratación del “Suministro de Publicaciones Periódicas Extranjeras”, y cumpliendo los requisitos legales para poder participar en él,

Solicita ser admitido en el mismo, comprometiéndose a aportar la documentación que se señala en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como cualquier otra que le demande la Universidad.

Por ello, presenta la siguiente oferta:

**Oferta Económica SIN IVA (en letra):**

-EN EUROS-

OFERTA	
Importe SIN IVA	

En, \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_  
(Firma y sello)

**ANEXO 3**

**(DECLARACIÓN NO ENCONTRARSE EN NINGUNA DE LAS PROHIBICIONES DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE ESTAR AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL)**

Don \_\_\_\_\_, con DNI: \_\_\_\_\_, en nombre y representación de la empresa \_\_\_\_\_, con número de identificación fiscal \_\_\_\_\_,

*DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD* que posee plena capacidad de obrar y no se encuentra en ninguna de las prohibiciones que establece el artículo 49 de la Ley de Contratos del Sector Público y en ninguno de los supuestos previstos en la normativa sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Asimismo, **DECLARA** que la mencionada empresa está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Todo ello, sin perjuicio de presentar los certificados acreditativos de dichas circunstancias en el caso de que resultase adjudicatario.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_  
(Firma y sello)

**ANEXO 4**

**(MODELO DE AVAL)**

La Entidad \_\_\_\_\_, con NIF: \_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificaciones y requerimientos, en \_\_\_\_\_, c/ \_\_\_\_\_, número \_\_\_\_\_, y en su nombre y representación los Apoderados D. \_\_\_\_\_ (NIF. \_\_\_\_\_) y D. \_\_\_\_\_ (NIF \_\_\_\_\_), con poderes suficientes para obligarle en este acto.

**AVALA**

A \_\_\_\_\_ con NIF \_\_\_\_\_, domiciliada en \_\_\_\_\_, en la C/ \_\_\_\_\_, número \_\_\_\_\_, en virtud de lo dispuesto en la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, en concepto de Garantía Provisional/Definitiva (incluir lo que proceda) para responder de las obligaciones derivadas de \_\_\_\_\_ : \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ ante la **Universidad de Jaén**, por un importe de \_\_\_\_\_ euros  
(\_\_\_\_\_ euros).

Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento de la Caja General de depósitos u órgano equivalente de las restantes Administraciones Públicas, con sujeción a los términos previstos en la legislación de Contratos del Sector Público, en sus normas de desarrollo y en la normativa reguladora de la Caja General de Depósitos.

El presente aval estará en vigor hasta que la UNIVERSIDAD DE JAÉN o quién en su nombre sea habilitado legalmente para ello autorice su cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos de Sector Público y legislación complementaria.

En, \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_  
(Firma y sello)

**ANEXO 5**

***(MODELO DE SOBRES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES)***

**SOBRE 1**  
(Documentación General)

OBJETO:

EMPRESA LICITADORA: \_\_\_\_\_

APODERADO/A REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_

PERSONA DE CONTACTO: \_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_

TELÉFONO: \_\_\_\_\_

FAX: \_\_\_\_\_

E-mail: \_\_\_\_\_

Firma:

**DESTINATARIO: UNIVERSIDAD DE JAÉN**

**SOBRE 2**

(Documentación Técnica: Evaluable conforme a criterios no automáticos)

OBJETO:

EMPRESA LICITADORA: \_\_\_\_\_

APODERADO/A REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_

PERSONA DE CONTACTO: \_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_

TELÉFONO: \_\_\_\_\_

FAX: \_\_\_\_\_

E-mail: \_\_\_\_\_

Firma:

**DESTINATARIO: UNIVERSIDAD DE JAÉN**

**SOBRE 3**

(Documentación evaluable conforme a criterios automáticos)

OBJETO:

EMPRESA LICITADORA: \_\_\_\_\_

APODERADO/A REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_

PERSONA DE CONTACTO: \_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_

TELÉFONO: \_\_\_\_\_

FAX: \_\_\_\_\_

E-mail: \_\_\_\_\_

Firma:

DESTINATARIO: UNIVERSIDAD DE JAÉN

## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

### **1. OBJETO DEL CONTRATO.**

1.1. El presente procedimiento tiene por objeto la contratación del suministro de publicaciones periódicas extranjeras para el Servicio de Biblioteca de la Universidad de Jaén, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas.

### **2. CUESTIONES DE CARÁCTER GENERAL.**

2.1. Los licitantes presentarán una única oferta sin variantes por la totalidad del suministro o, en su caso, para cada uno de los lotes a los que concurren.

2.2. En el caso de que haya división por lotes, no existe la obligación de concurrir a todos, pero éstos sí serán indivisibles. El procedimiento se adjudicará y contratará por la totalidad del suministro o por cada uno de los lotes propuestos.

### **3. CUESTIONES DE CARÁCTER TÉCNICO.**

Los requerimientos técnicos del suministro son los que se detallan a continuación, los cuales se consideran mínimos:

#### **3.1. Condiciones del Suministro.**

El adjudicatario deberá realizar las siguientes actividades:

- Gestión de suscripciones.
- Gestión de renovaciones.
- Facturación conjunta de títulos.
- El adjudicatario se ocupará de la gestión aduanera y de los costes derivados de la misma.
- Gestión de reclamaciones de fascículos no recibidos.
- Información sobre el estado de las reclamaciones.
- Seguimiento de las publicaciones standing order (obras en continuación, revistas irregulares, anuarios, etc.)
- Información sobre cambios de título, editor, precios, reclamaciones y estado de las suscripciones.
- Información aparición de ediciones electrónicas.
- Envío de las suscripciones con una periodicidad menor a la mensual en un tiempo máximo de 7 días, y para aquellas con una periodicidad igual o superior a la mensual en un tiempo máximo de 45 días.
- Las suscripciones con acceso a internet, deberán estar disponibles en un plazo de cuatro semanas a partir de la comunicación de la adjudicación.
- El adjudicatario se compromete a abonar el precio de la suscripción correspondiente al acceso electrónico de aquellas que no funcionen en el plazo de dos meses.
- Servicio a clientes con atención en lengua castellana.
- Facilidades para la elaboración de presupuestos

- Facilidades para la compra de colecciones retrospectivas
- Todas las que oferte como mejoras en su propuesta

Los suministros objeto de este contrato deberán ofrecerse debidamente legalizados respecto a los derechos de propiedad intelectual, industrial, patentes marcas, etc., y cualquiera otro de naturaleza análoga, siendo por cuenta del adjudicatario todos los gastos, indemnizaciones y derechos que conlleven.

El adjudicatario será responsable de toda reclamación relativa a la propiedad industrial, comercial e intelectual y deberá indemnizar a la Universidad por todos los daños y perjuicios que para la misma puedan derivarse de las reclamaciones relativas a estos conceptos.

### **3.2. Criterios para la valoración técnica de las ofertas.**

El Comité encargado de la valoración técnica de las ofertas, podrá tener en consideración, entre otros, los siguientes apartados:

1. Documento por el que la empresa se compromete a gestionar las nuevas suscripciones y renovar las antiguas, dando facilidades para la elaboración de presupuestos y compra de colecciones retrospectivas.
2. Documento por el que la empresa se compromete al envío de las suscripciones con una periodicidad menor a la mensual en un tiempo máximo de 7 días, y para aquellas con una periodicidad igual o superior a la mensual en un tiempo máximo de 45 días.
3. La asistencia técnica de que dispone la empresa para el mantenimiento, o en su caso, reposición del material suministrado.
4. Documento por el que la empresa se compromete a suministrar información relacionada con la disponibilidad de suscripción de los títulos comprometidos en ediciones electrónicas gestionándolas automáticamente cuando éstas no supongan un coste adicional o informando del incremento adicional que este tipo de suscripciones suponga.
5. Documento por el que la empresa se compromete a informar puntualmente del estado de las publicaciones, reclamaciones, cambios de títulos, editores, precios.
6. Documento por el que la empresa se compromete a abonar el precio de la suscripción correspondiente al acceso electrónico de aquellas que no funcionen en el plazo de dos meses
7. Mejoras que se propongan respecto a las obligaciones mínimas fijadas en este Pliego, tanto en equipo como en instalaciones.
8. Seguimiento de publicaciones "standing order" (obras en continuación, revistas irregulares, anuarios, etc.).

9. Servicio a clientes con atención en lengua castellana.
10. Facturación conjunta de títulos.
11. Documento en que la empresa licitadora se compromete a tener un Delegado con capacidad para representarla en todo cuanto afecte al suministro.

Resumen:

<b>CRITERIO DE VALORACIÓN</b>	<b>PUNTOS</b>
Gestión suscripción, renovaciones, etc.	10
Periodicidad envío suscripciones	6
Información y gestión de reclamaciones	6
Atención en lengua castellana	6
Informes estadísticos de apoyo a la gestión de la colección	5
Acceso a plataforma donde poder comprobar el estado de las reclamaciones, suscripciones, cambios...	4
Otras mejoras: formación, asistencia técnica...	4
Delegado con capacidad representativa.	4

#### **4. RELACIÓN DE TÍTULOS QUE SE SOLICITAN.**

TITULO	ISBN/ISSN	CODE3	COL REVIST
Academy of management journal	0001-4273	print	
Academy of Management Review	0363-7425	print	
Acta theriologica	0001-7051	print	
Administrative science quarterly	0001-8392	print+online	
Aevum : rassegna di scienze storiche, linguistiche e filologiche	0001-9593	print	
Affilia : journal of woman and social work	0886-1099	print+online	
Aegypten und Levante	1015-5104	Print	
AJDA : l'actualité juridique. Droit administratif	0001-7728	print	
Al-arabiyya : Journal of the American Association of Teachers of Arabic	0889-8731	print	
Al-masaq : Islam and the Medieval Mediterranean	0950-3110	print+online	
Al-Moukhtarat : revue pedagogique de la presse arabe	0981-2229	print	
American antiquity	0002-7316	print	Include: American antiquity +The SAA archaeological record
The American economic review	0002-8282	print	Include: American economic review + Journal of economic literature+ Journal of economic perspectives, American Economic Journal (micro., macro., Economic policy y Applied economics)
American educational research journal	0002-8312	print+online	
American Historical Review	0002-8762	print+online	
American journal of archaeology : the journal of the Archaeological Institute of America	0002-9114	print	
American journal of international law	0002-9300	print	
American Journal of Psychology		print+online	
American journal of physics	0002-9505	print+online	
American journal of public health	0090-0036	print+online	
American journal of sports medicine	0363-5465	print+online	
American mathematical monthly	0002-9890	print	
The American naturalist	0003-0147	print	
Anales de la literatura española contemporánea / Society of Spanish and Spanish-American Studies	0272-1635	print	
Analytical letters	0003-2719	online	
Analytical sciences : the international journal of the japan society for analytical chemistry	0910-6340	print	
Annales de didactique et des sciences cognitives: revue internationale de didactique des mathématiques	0987-7576	print	
Annales de géographie	0003-4010	print+online	
Annales du Service des antiquités de l'Egypte.	1687-1510	print	
Annales : histoire sciences sociales	0395-2649	print+online	
Annali di architettura : rivista del Centro Internazionale di Studi di Architettura Andrea Palladio	1124-7169	print	

Annals of mathematics	0003-486X	print+online	
Annals of probability	0091-1798	print+online	
Annals of statistics	0090-5364	print+online	
L'Année philologique: bibliographie critique et analytique de l'antiquité gréco-latine / publiée par la Société Internationale de Bibliographie Classique	0184-6949	print	
Annual review of applied linguistics	0267-1905	print	
Annual review of biochemistry	0066-4154	print	
Annual review of ecology, evolution, and systematics	1543-592X	print	
Annual review of genetics	0066-4197	print	
Annual review of microbiology	0066-4227	print	
Annual review of physical chemistry	0066-426X	print	
Annual review of phytopathology	0066-4286	print	
Annual review of plant biology	1040-2519	print	
Annual review of psychology	0066-4301	print	
Antiquite tardive = Antigüedad Tardía = Late Antiquity = Spätantike = Tarda Antichita : Revue internationale d'histoire et d'archéologie (IV-VIII s.) / publiée par la l'Association pour l'Antiquité Tardive	1250-7334	print	
Antiquity	0003-598X	print	
Anuario de letras	0185-1373	print	
Aphasiology	0268-7038	online	
Applied spectroscopy	0003-7028	print+online	
Arabica : Journal of arabic and islamic studies = Revue d'études arabes et islamiques	0570-5398	print+online	
Archéo-Nil	1161-0492	print	
Archeologia e calcolatori	1120-6861	print	
Archeologia medievale	0390-0592	print	Incluye: Archeologia dell'architettura, Archeologia e calcolatori y Archeologia Medievale
Archiv für die civilistische praxis	0003-8997	print	
Archives de philosophie du droit	0066-6564	print	
Archives de philosophie : recherches et documentation	0003-9632	print	
Archivio giuridico Filippo Serafini	0391-5646	print	
Arctic, antarctic, and alpine research : an interdisciplinary journal	1523-0430	print+online	
Ariel : a review of international english literature	0004-1327	print	
ARSP : archiv für rechts-und sozialphilosophie	0001-2343	print	
Asian journal of chemistry	0970-7077	print	
Asian journal of spectroscopy : an international quaterly journal of spectroscopy	0971-9237	print	
Australian Journal of soil research : An international journal for the publication of original research into all aspects of soil science	0004-9573	print+online	
Australian Mathematics Teacher	0045-0685	print	

Aviation space, and environmental medicine	0095-6562	print+online	
AWR Bulletin / Association for the Study of the World Refugee Problem	0001-2947	print	
Babel: revue internationale de la traduction = International journal of translation	0521-9744	print+online	
Banca, borsa e titoli di credito : Rivista bimestrale di dottrina e giurisprudenza	0390-9522	print	
Banker	0005-5395	print	
Bibliographie de la philosophie= Bibliography of philosophy	0006-1352	print	
Bibliographie der französischen literaturwissenschaft = Bibliographie d'histoire littéraire française = par Astrid Klapp-Lehrmann / begründet von Otto Klapp	0523-2465	print	
Bibliographie linguistique de l'année = Linguistic bibliography for the year	0378-4592	print	
BICS : Bulletin of the Institute of Classical Studies of the University of London	0076-0730	print	
Biochemical journal	0264-6021	print+online	
Bioinformatics	1367-4803	online	
Biology of sport : a quarterly journal of sport and exercise sciences	0860-021X	print	
Bollettino di Geodesia y Scienze Affini	0006-6710	print	
British archaeological report	0143-3067	print	
British Journal of Middle Eastern Studies	1353-0194	online	
British journal of music education	0265-0517	print	
British Journal of Sociology of Education	0142-5692	print+online	
British Journal of Sports Medicine	0306-3674	print	
Bulletin APMEP	0240-5709	print	
Bulletin de l'Institut Français d'Archéologie Orientale du Caire.	0255-0962	print	
Bulletin hispanique	0007-4640	print	
Bulletin of spanish studies	1475-3820	print+online	
Bulletin of the American Mathematical Society . New series	0273-0979	print	
Bulletin of the Council for Research in Music Education	0010-9894	print	
Bulletin of the school of oriental and african studies	0041-977X	print	
Bullettino dell'Istituto di diritto romano Vittorio Scialoja	0391-1810	print	
Business history	0007-6791	print+online	
Business history review	0007-6805	print	
Cahiers de droit europeen	0007-9758	print	
Cahiers de lexicologie : revue internationale de lexicologie et lexicographie	0007-9871	print	Incluye: Cahiers de lexicologie + Neologica
Cahiers de topologie et géométrie différentielle catégoriques	1245-530X	print	
Les cahiers de tunisie : revue de sciences humaines	0008-0012	print	
Les cahiers naturalistes.	0008-0365	print	

Canadian journal of chemical engineering	0008-4034	print	
Canadian Journal of Science, Mathematics, & Technology education	1492-6156	print+online	
Canadian journal of zoology = Revue canadienne de zoologie	0008-4301	print	
Cartographic Journal	0008-7041	print+online	
Cartographic perspectives : journal of the North American Cartographic Information Society	8756-3924	print	
Cartographica : international publications on cartography	0317-7173	print	
Cartography and geographic information science	1523-0406	online	
Cellular physiology and biochemistry : international journal of experimental cellular physiology, biochemistry and pharmacology	1015-8987	print	
The Chaucer review : a journal of medieval studies and literary criticism	0009-2002	print	
Chemical & pharmaceutical bulletin	0009-2363	print+online	Incluye: Chemical & pharmaceutical bulletin y Biological & pharmaceutical bulletin
Chemical Engineering	0009-2460	print+online	
Chemical engineering progress	0360-7275	print	
Chemical engineering progress	0360-7275	print	
Civil engineering surveyor	0266-139X	print	
Classical quarterly	0009-8388	print+online	
Clio : Histoire, femmes et sociétés.	1252-7017	print	
The collected courses of the Academy of European Law		print	
Collection de l'École française de Rome	0223-5099	print	
College Art Association of America Abstracts. Annual Conference.		print	Incluye: Art Bulletin + Art Journal + COLLEGE ART ASSOCIATION OF AMERICA ABSTRACTS + CAA News
Computer-Aided Design & Applications	1686-4360	online	
Contratto e impresa : dialoghi con la giurisprudenza civile e commerciale	1123-5055	print	
Critica Penale	0390-8844	print	
Democrazia e diritto	0416-9565	print	
Dictionaries : journal of the Dictionary Society of North America	0197-6745	print	
Die öffentliche verwaltung : DÖV : zeitschrift für öffentliches recht und verwaltungswissenschaft	0029-859X	print	
Dieciocho : hispanic enlightenment	0163-0415	print	
Diritto del commercio internazionale pratica internazionale e diritto interno	1593-2605	print	Incluye: Diritto del commercio internazionale + rivista delle società + Giurisprudenza commerciale
Il diritto dell'agricoltura		print	
Diritto delle relazioni industriali : rivista della Associazione Lavoro e Ricerche	1121-8762	print	
Diritto di famiglia e delle persone	0390-1882	print	
Diritto e giurisprudenza agraria, alimentare e dell'ambiente		print	
Diritto e società	0391-7428	print	

Diritto ecclesiastico	0391-2191	print	
Diritto fallimentare e delle societa commerciali : Rivista di dottrina e giurisprudenza	0391-5239	print	
Diritto pubblico comparato ed europeo		print	
Dossiers d'Archeologie	1141-7137	print	
Droit social	0012-6438	print	
Droits : Revue francaise de theorie, the philosophie et de culture juridiques	0766-3838	print	
Duke Mathematical Journal	0012-7094	print	
East journal on approximations	1310-6236	print	
Ecological Applications	1051-0761	print+online	
Ecological Monographs : official publication of the Ecological Society of America	0012-9615	print+online	
Ecology	0012-9658	print+online	
Econometrica : Journal of the Econometric Society	0012-9682	print+online	Include: Econometrica + Theoretical economics
Educational Psychology : an international journal of experimental educational psychology	0144-3410	print+online	
Electric power components and systems	1532-5008	print+online	
Electronic design	0013-4872	print+online	
Electronics education	0265-0096	print	
ELT Journal	0951-0893	print	
Endocrinology	0013-7227	print+online	Include: Endocrinology + Molecular Endocrinology
English Language and linguistics	1360-6743	print	
English Studies : a Journal of English Language and Literature	0013-838x	print+online	
English teaching professional	1362-5276	print+online	
English today : the international review of the english language	0266-0784	print	
Enseignement Mathematique : revue internationale	0013-8584	print+online	
Entreprises et histoire	1161-2770	print	
Environmental Entomology	0046-225X	print	
Esic-market : Revista internacional de economía y empresa	0212-1867	print	
Espace géographique : (regions, aménagement environnement )	0046-2497	print	
Espaces et sociétés	0014-0481	print	
Études de linguistique appliquée : revue de didactologie des langues et des cultures	0071-190X	print	
EURE : revista latinoamericana de estudios urbano regionales	0250-7161	print	
EuroGraphics Digital Library		online	
European Economy	0379-0991	print	
European journal for Church and State Research = Revue européenne des relations églises	1370-5954	print+online	
European journal of archaeology	1461-9571	print+online	

European Journal of Developmental Psychology	1740-5629;"1740-5610 (Versión electrónica)"	online	
European journal of english studies	1382-5577	print+online	
European journal of social theory	1368-4310	print+online	
The european physical journal . Applied Physics	1286-0042	print+online	
Evaluation review : a journal of applied social research	0193-841X	print+online	
Exceptional children	0014-4029	print	
L'express	0014-5270	print	
Family business review : journal of the family institute	0894-4865	print+online	
Feminist review	0141-4380	print	
For the learning of mathematics : an international journal of mathematics education	0228-0671	print	
Foreign language annals	0015-718X	print	
Foro italiano	0015-783X	print	
Francais dans le monde : revue de la Fédération Internatinal des professeurs de Francais	0015-9395	print	
Fullerenes, nanotubes, and carbon nanostructures	1536-383X	print+online	
Functions of language	0929-998X	print+online	
Gazette du palais : journal spécial des sociétés Française par Actions	0242-6331	print	
Geomatica	1195-1036	print	
Geophysical research letters	0094-8276	online	
Geoworld	0897-5507	print	
GIM international : the worlwide magazine for geomatics	1566-9076	print	
Giurisprudenza costituzionale	0436-0222	print	
Giustizia penale : rivista mensile di dottrina, giurisprudenza e legislazione	0017-06558	print	
Glotta : zeitschrift für griechische und lateinisch Sprache	0017-1298	print+online	
Gnomon	0017-1417	print	
Goltdammer Archiv für Strafrecht	0017-1956	print	
GPS world	1048-5104	print	
Grand N : revue de mathématiques sciences et technologie pour les maîtres de l'enseignement élémentaire et pré-élémentaire	0152-4682	print	
The Guardian weekly	0958-9996	print	
Gut : An International Journal of Gastroenterology and hepatology	0017-5749	online	
Harvard-Deusto business review	0210-900X	print	
Harvard Educational Review	0017-8055	print+online	
Harvard law review	0017-811X	print	
Helmantica	0018-0114	print	
Hérodote : revue de géographie et géopolitique	0038-487X	print	
Heterocycles : an international journal for reviews and communications in heterocyclic chemistry	0385-5414	print	

Hispanic Review	0018-2176	print+online	
Histoire de l'éducation	0221-6280	print	
Hormone and metabolic research	0018-5043	print	
Iberoromania : revista dedicada a la lenguas y literaturas iberorrománicas de Europa y América	0019-0993	print	
IEICE transactions on electronics	0916-8524	print	
IMA Journal of numerical analysis	0272-4979	print	
IMHE : información de máquinas, herramientas equipos y accesorios	0210-1777	print	
IMHE : información de máquinas, herramientas equipos y accesorios	0210-1777	print	
Index islamicus : news books, articles and reviews on Islam and the muslim world	1360-0982	print	
Indice penale	0019-7084	print	
Inform	0897-8026	print	Incluye: Inform + JAOCS : Journal of the American Oil Chemist' Society
InformationWeek	8750-6874	print+online	
Ingénieurs de l' automobile	0020-1200	print	
Innovation in language learning and teaching	1750-1229	print+online	
L'insegnamento della matematica e delle scienze integrate	1123-7570	print	
International and Comparative Law Quarterly	0020-5893	print	
International journal of computational geometry & applications	0218-1959	print+online	
International Journal of Computational Intelligence Systems	1875-6891	print	
International journal of corpus linguistics	1384-6655	print	
International journal of electronics	0020-7217	print+online	
International journal of emerging electric power systems		online	
International journal of engine research	1468-0874	print+online	
International journal of geographical information science	1365-8816	print+online	
International journal of green energy	1543-5083	online	
International Journal of Human Resource Management	0958-5192	print+online	
International Journal of Lexicography	0950-3846	online	
International Journal of remote sensing	0143-1161	print+online	Incluye: International Journal of Remote sensing + Remote sensing letters
International Journal of science education	0950-0693	print+online	
International philosophical bibliography = Répertoire bibliographique de la philosophie	0034-4567	print	
International review of applied linguistics in language teaching : IRAL	0019-042X	print	
International Review of Electrical Engineering	1827-6660	print	
Investigations in mathematics learning	0272-8893	print	
IPRAX : praxis des internationales privat-und verfahrensrechts	0720-6585	print	
Irish University Review : a journal of Irish studies.	0021-1427	print	
Islamic law and society	0928-9380	print+online	
Le istituzioni del federalismo : regione e governo locale	0393-7437	print	

Iura : rivista internazionale di diritto romano e antico	0021-3241	print	
Ius ecclesiae : riviste internazionali di diritto canonico	1120-6462	print+online	
James Joyce quarterly	0021-4183	print	
JMR : Journal of marketing research	0022-2437	print	
JOM : journal of the Minerals, Metals and Materials Society	1047-4838	print+online	
Journal for research in mathematics education	0021-8251	print	
Journal of Abnormal Psychology	0021-843X	print	
Journal of accounting literature	0737-4607	print	
Journal of advertising	0091-3367	print+online	
Journal of applied geodesy	1862-9016 impreso;"1862-9024 electrónico"	online	
Journal of applied meteorology and climatology	1558-8424	online	
Journal of Arabic Literature	0085-2376	print+online	
The Journal of biological chemistry	0021-9258	print+online	
Journal of biological education	0021-9266	print+online	
Journal of chemical education	0021-9584	print+online	
Journal of Church and State	0021-969x	print	
Journal of climate	0894-8755	online	
Journal of commonwealth literature	0021-9894	print+online	
Journal of computer science and technology	1000-9000	print+online	
Journal of Consumer Research	0093-5301	print+online	
Journal of counseling and development	0748-9633	print	
Journal of differential geometry	0022-040X	print+online	
Journal of education policy	0268-0939	print+online	
The Journal of educational research	0022-0671	print+online	
The journal of egyptian archaeology	0307-5133	print	
Journal of Electrical Engineering	1335-3632	print	
The journal of essential oil research	1041-2905	print	
Journal of experimental medicine	0022-1007	print+online	
Journal of family history : Studies in Family, Kinship, and Demography	0363-1990	print+online	
Journal of field archaeology	0093-4690	print+online	
Journal of fluid mechanics	0022-1120	online	
Journal of food products marketing	1045-4446	print+online	
Journal of geophysical research. Solid earth	1934-8843 impreso;"1934-2098 electrónico"	online	
Journal of Graphics, GPU, & Game Tools	1086-7651	print	
Journal of heterocyclic chemistry	0022-152X	print	
Journal of histochemistry and cytochemistry	0022-1554	print+online	
Journal of Iberian Archaeology	0874-2677	print	
The journal of immunology	0022-1767	print+online	

The Journal of infectious diseases	0022-1899	print	Include: Journal of Infectious Diseases + Clinical Infectious Diseases
Journal of intelligent transportation systems	1547-2450 impreso;"1547-2442 electronico"	online	
Journal of international food & agribusiness marketing	0897-4438	print+online	
The journal of law and economics	0022-2186	print	
Journal of Learning Disabilities	0022-2194	print+online	
Journal of linguistics	0022-2267	print	
Journal of marketing	0022-2429	print	
Journal of marketing management	0267-257X	print+online	
The Journal of Medieval and early modern studies	1082-9636	print	
Journal of multiple-valued logic and soft computing	1542-3980	print+online	
Journal of near eastern studies	0022-2968	print	
Journal of Near Infrared Spectroscopy	0967-0335	print+online	
Journal of nematology	0022-300X	print	
The journal of neuroscience : the official journal of the Society for Neuroscience.	1529-2401	online	
Journal of peasant studies	0306-6150	print+online	
Journal of personality and social psychology	0022-3514	print	
Journal of Petrology	0022-3530	online	
Journal of philosophy	0022-362X	print	
Journal of physical activity & health	1543-3080	print+online	
Journal of Plankton Research	0142-7873	print	
Journal of Quality Technology : a quarterly journal of methods, applications, and related topics	0022-4065	print	
Journal of roman archaeology	1047-7594	print	
Journal of solar energy engineering	0199-6231	print+online	
Journal of spatial science	1449-8596	print+online	
Journal of speech, language, and hearing research : JSLHR	1092-4388	online	
The journal of strain analysis for engineering design	0309-3247 impreso	online	
Journal of surveying engineering	0733-9453	online	
Journal of teacher education	0022-4871	print+online	
Journal of Teaching in Physical Education	0273-5024	print+online	
Journal of The Acoustical Society of America	0001-4966	print+online	Include: Journal of the Acoustical Society of America + Acoustics today
Journal of the American Mathematical Society	0894-0347	online	
Journal of the American Research Center in Egypt	0065-9991	print	
Journal of the American Statistical Association	0162-1459	print+online	
Journal of the economic and social history of the orient	0022-4945	print+online	
Journal of the experimental analysis of behavior	0022-5002	print+online	
Journal of the International Phonetic Association	0025-1003	print	

Journal of the Optical Society of America . A, Optics, image science and vision	1084-7529	print+online	
Journal of the warburg and courtauld institute	0075-4390	print	
Juris-classeurs : droit international	0750-8239	print	
Karlsruher juristische bibliographie	0453-3283	print	
kritische justiz	0023-4834	print	
Langages	0458-726X	print+online	
Language : journal of the Linguistics Society of America	0097-8507	print	
Language and literature : journal of the Poetics and Linguistics Association	0963-9470	print+online	
Language teaching	0261-4448	print+online	
Language testing	0265-5322	print+online	
Langue Francaise	0023-8368	print+online	
Latomus : revue d'études latines	0023-8856	print	
Lavoro e diritto	1120-947X	print	
La legislazione penale	0393-134X	print	
Lexicographica : international annual for lexicography	0175-6206	print	
Lingua aegyptia: journal of egyptian language studies	0942-5659	print	
Linguistic typology	1430-0532	print	
Linguistics abstracts	0267-5498	print	
Linguistics : an interdisciplinary journal of the language sciences	0024-3949	print+online	
London review of books	0260-9592	print	
Losanges	0773-7378	print	
Machine design.	0024-9114	print	
Madriider Mitteilungen.	0418-9744	print	
Magazine littéraire	0024-9807	print+online	
Management science : journal of the Institute of Management Sciences	0025-1909	print+online	
Marine geodesy	0149-0419	print+online	
Marketing science : the marketing journal of informs	0732-2399	print+online	
Materiali per una storia della cultura giuridica	1120-9607	print	
The mathematics education	0047-6269	print	
Mathematics in school	0305-7259	print	
Mathematics of computation / American Mathematical Society National Research Council, Division of Mathematics	0025-5718	online	
Mathematics teacher	0025-5769	print	Incluye: Mathematics Teacher + NCTM News
Mathematics teaching : incorporating Micromath	0025-5785	print	
Mathématiques et sciences humaines	0987-6936	print	
Measurement and evaluation in counseling and development	0748-1756	print+online	
Medieval archaeology : journal of the Society for Medieval Archaeology	0076-6097	print+online	Incluye: Medieval archaeology + Medieval archaeology Newsletter

Memory & Cognition : a journal of the Psychonomic Society	0090-502X	print+online	
Mining Magazine	0308-6631	print	
Minori giustizia : rivista interdisciplinare di studi giuridici, psicologici, pedagogici e sociali sulla relazione fra minorenni e giustizia	1121-2845	print	
Mitteilungen des deutschen archäologischen instituts abteilung Kairo	0342-1279	print	
Mnemosyne : a journal of classical studies	0026-7074	print+online	
Modern drama	0026-7694	print	
Modern english teacher	0308-0587	print	
Molecular physics : An international journal in the field of chemical physics.	0026-8976;"1362-3028 (en línea)"	online	
Monatsschrift für kriminologie und strafrechtsreform	0026-9301	print	
Moreana : revue trimestrielle sur l'univers de Thomas More	0047-8105	print	
Morphology	1871-5621	print+online	
Le Mouvement social		272671 online	
MTZ : motortechnische zeitschrift	0024-8525	print+online	
Music in art : International journal for music iconography / Research Center for Music Iconography	1522-7464	print	
Muslim world book review	0260-3063	print	
Natural Language Engineering	1351-3249	print	
Nature Genetics	1061-4036	print	
Nematology : international journal of fundamental and applied nematological research	1388-5545	print+online	
Netherlands international law review	0165-070X	print	
Netherlands yearbook of international law	0167-6768	print	
Neue Kriminalpolitik : forum für praxis, politik und wissenschaft	0934-9200	print	
Neue Zeitschrift für gesellschaftsrecht	1434-9272	print	
Neue zeitschrift für strafrecht : NStZ	0720-1753	print	
The new england journal of medicine	0028-4793	print+online	
NJW : neue juristische wochenschrift	0341-1915	print+online	Incluye: Neue Juristische Wochenschrift + NJW direkt + Zeitschrift für rechtspolitik
Nucleosides, nucleotides and nucleic acids : an international journal for rapid communications	1525-7770	print+online	
Nueva revista de filología hispánica	0185-0121	print	
Nuova giurisprudenza civile commentata	1593-7305	print	
Nuove leggi civili commentate	0391-3740	print	
Nursing	0212-5382	print+online	
Oceanography and marine biology	0078-3218	print	
OCL : oléagineux corps gras lipides	1258-8210	print+online	
Old english newsletter	0030-1973	print	
Opera : annuario EDT/CIDIM dell'opera lirica in Italia	1720-4089	print	
Orientalia.	0030-5367	print	

Ostraka : rivista di antichita	1122-259X	print	
Pakistan Journal of nematology	0255-7576	print	
Papers of the British School at Rome	0068-2462	print	
Past and Present : a journal of historical studies	0031-2746	print	
Pedagogy, culture and society : a journal of educational discussion and debate	1468-1366	print+online	
Perfumer & flavorist	0272-2666	print	
Petit X : journal pour les enseignants de mathematiques de la sixieme a la seconde	0759-9188	print	
Philologus	0031-7985	print+online	
Photo interpretation : images aeriennes et spatiales		print	
Photogrammetric engineering & remote sensing	0099-1112	print	
Photogrammetric Journal of Finland	0554-1069	print	
Physical education matters	1751-0988	print	Incluye: Physical education matters + Physical Education and Sport Pedagogy
Physics education	0031-9120	print+online	
The physics teacher	0031-921X	print+online	
Phytocoenologia : international journal of vegetation ecology	0340-269X	print+online	
Plant physiology	0032-0889	print+online	Incluye: Plant Physiology + Plant cell
PMLA : publications of the Modern Language Association of America	0030-8129	print+online	Incluye: PMLA + Profession
Poétique : revue de théorie et d'analyse littéraires	0032-2024	print	
Politics and Society	0032-3292	print+online	
Pouvoirs locaux	0987-2327	print	
Pouvoirs : revue française d'études constitutionnelles et politiques	0152-0768	print	
Proceedings of the American Mathematical Society	0002-9939	online	
Proceedings of the Institution of Mechanical Engineers . Part A . Journal of power and energy	0957-6509	print+online	
Process and chemical engineering	0960-5045	print	
El profesional de la información	1386-6710	print+online	
Professional surveyor	0278-1425	print	
Progress in human geography	0309-1325	print+online	
Progress in physical geography : an international of geographical work in the natural and environmental sciences	0309-1333	print+online	
Psychological bulletin	0033-2909	print	
Psychology of learning and motivation : advances in research and theory	0079-7421	print	
Quaderni costituzionali : rivista italiana di diritto costituzionale	0392-6664	print	
Quaderni di diritto e politica ecclesiastica	1122-0392	print	
Quaderni Storici	0301-6307	print	
Quadrante : Revista teórica e de investigação	0872-3915	print	
The quarterly journal of experimental psychology	1747-0218	print+online	

Ragion pratica	1720-2396	print	
Reading today	0737-4208	print	Incluye: Journal of Adolescent and Adult Literacy , Reading Research Quarterly, Reading Teacher, Reading Today Lectura y vida
Real analysis exchange	0147-1937	print	
Recherches en didactique des mathématiques	0246-9367	print	
Recht der arbeit : zeitschrift für wissenschaft unds praxis der gesamte arbeitsrecht	0342-1945	print	
Rechtstheorie : zeitschrift für logik, methodenlehre, normentheorie und soziologie des rechts . Beiheft	0720-6933	print	
Rechtstheorie : zeitschrift für logik und juristische methodenlehre, rechtsinformatic, Kommunikationsforschung, normen-und handlungstheorie, soziologie und philosophie des rechts	0034-1398	print+online	
Recueil des arrêts, avis consultatifs et ordonnances= Report of judgments, advisory opinions and orders	0074-4441	print	
Recueil des cours Académie de Droit International : collected Courses of the Hague Academy of International Law	0001-401X	print	
REE : Revue de l'électricité et de l'électronique	1265-6534	print	
Regional and Federal Studies	1359-7566	print+online	
REMI: Revue europeenne des migrations internationales	0765-0752	print	
Repères : revue des Instituts de Recherche sur l'Enseignement des Mathematiques	1157-285X	print	
Review of educational research	0034-6543	print+online	
Reviews of modern physics / American Physical Society	0034-6861	print+online	
Revista canadiense de estudios hispánicos	0384-8167	print	
Revista de estudios hispánicos	0034-818X	print	
Revista hispánica moderna	0034-9593	print	
Revue critique de droit international privé	0035-0958	print	
Revue d `histoire des sciences	0151-4105	print+online	
Revue d `histoire litteraire de la France	0035-2411	print	
Revue d `histoire moderne et contemporaine	0048-8003	print	Incluye: Revue d'Histoire Moderne et Contemporaine + Bulletin de la SHMC-Soc d'Hist Mod et Contemporaine
Revue de droit des affaires internationales =International business law journal	0295-5830	print	
Revue de droit international et de droit comparé	0775-4663	print	
Revue de droit rural	0395-9015	print	
Revue de droit sanitaire et social	0245-9469	print	
Revue de l' art	0035-1326	print	
Revue de science criminelle et de droit pénal comparé	0035-1733	print	
Revue des études anciennes	0035-2004	print	

Revue des études grecques : publication de l'Association pour l'Encouragement des Études Grecques	0035-2039;"oc01764100"	print	
Revue des mondes musulmans et de la méditerranée	0997-1327	print	
Revue D'etudes Andalouses	0330-7549	print	
Revue d'Histoire des Mathématiques	1262-022X	print+online	
Revue européenne de droit de la consommation	0775-3209	print	
Revue française de comptabilité	0484-8764	print	
Revue française de droit constitutionnel	1151-2385	print	
Revue française de pédagogie	0556-7807	print	
Revue française de photogrammétrie et télédétection	1768-9791	print	
Revue française de service social	0297-0376	print	
Revue française de sociologie	0035-2969	print	
Revue générale de droit international public	0035-3094	print	
Revue historique	0035-3264	print	
Revue internationale de droit penal = International review of penal law	0223-0404	print	
Revue internationale de l'économie sociale: Recma : (revue des études coopératives, mutualistes et associatives)	0035-2020	print	
Revue internationale de philosophie	0048-8143	print	
Revue internationale des droits de l'antiquité	0556-7939	print	
Revue juridique de l'environnement	0397-0299	print	
Revue Numismatique	0484-8942	print	
Revue pénitentiaire et de droit pénal : bulletin de la Société générale des prisons et de législation criminelle	0035-3825	print	
Revue philosophique de Louvain	0035-3841	print	
Revue trimestrielle de droit civil	0397-9873	print	
Revue trimestrielle de droit européen	0035-4317	print	
Revue trimestrielle des droits de l'homme	0777-3579	print	
Revue universelle des droits de l'homme	0937-714X	print	
Rheinisches museum für philologie	0035-449X	print	
Rivista critica del diritto privato	1123-1025	print	
Rivista di diritto agrario	0391-8696	print	
Rivista di diritto civile	0035-6093	print	
Rivista di diritto internazionale privato e processuale	0035-6174	print	
Rivista di diritto processuale	0035-6182	print	
Rivista di storia della filosofia	0393-2516	print	
Rivista giuridica del lavoro e della previdenza sociale	0392-7229	print	
Rivista internazionale di diritto comune	1120-5695	print	
Rivista internazionale di filosofia del diritto	0035-6727	print	
Rivista italiana delle sostanze grasse	0035-6808	print	
Rivista italiana di diritto e procedura penale	0557-1391	print	

Rivista penale : rivista mensile di dottrina, giurisprudenza e legislazione	0035-7022	print	
Rivista trimestrale di diritto e procedura civile	0391-1896	print	
Rivista trimestrale di diritto pubblico	0557-1464	print	
Rural history : economy, society, culture	0956-7933	print	
Schizophrenia Bulletin / National Institute of Mental Health	0586-7614	print	
Science	0036-8075	online	
La semaine juridique : édition générale.	0242-5777	print	
Shakespeare quarterly	0037-3222	print	
SIAM journal on applied mathematics	0036-1399	print+online	
SIAM Journal on computing	0097-5397	print+online	
SIAM Journal on numerical analysis	0036-1429	print+online	
Sigact news	0163-5700	print+online	
Le società : rivista di diritto e pratica commerciale societaria e fiscale		print+online	
Soil Science Society of America journal	0361-5995;"1435-0661 (en línea)"	online	
Spectroscopy letters	0038-7010	print+online	
SPIE: Digital Library		online	
Storia dell'arte	0392-4513	print	
Structural Equation Modeling : a Multidisciplinary Journal	1070-5511 impreso;"1532-8007 electrónico"	online	
Studi di storia dell'arte		print	
Studi storici : rivista trimestrale dell'Istituto Gramsci	0039-3037	print	
Studia historica . Historia antigua	0213-2052	print	
Studia islamica	0585-5292	print	
Studia paedagogica		print	
Studien zur altägyptischen kultur	0340-2215	print	
Studies in Language : international journal sponsored by/ The Foundation Foundations of Language	0378-4177	print+online	
Studies in second language acquisition	0272-2631	print	
Style	0039-4238	print	
Survey review	0039-6265	online	
Surveying and land information science	1538-1242	print	
Synlett : accounts and rapid communications in synthetic organic chemistry	0936-5214	online	
Synthesis : Journal of synthetic organic chemistry	0039-7881	online	
Systematic biology	1063-5157	print+online	
Teacher education and special education : the journal of the Teacher Education Division of the Council for Exceptional Children	0888-4064	print+online	
The teacher trainer : a practical journal mainly for modern language teacher trainers	0951-7626	print	

Teaching children mathematics	1073-5836	print	
Teaching exceptional children	0040-0599	print	
Technometrics : a journal of statistics for the physical, chemical, and engineering sciences	0040-1706	print+online	
Tectonics	1944-9194 0278-7407 0278-7407 1	online	
Terminology : International journal of theoretical and applied issues in specialized communication	0929-9971	print+online	
Tesol quarterly	0039-8322	print+online	Incluye: Tesol Quarterly + Essential teacher
Textile research journal	0040-5175	print+online	
Textual cultures : text, contexts, interpretation	1559-2936	print	
TLS : The Times literary supplement	0307-661X	print+online	
Tohoku Mathematical Journal / Mathematical Institute, Tohoku University	0040-8735	print	
Traffic engineering and control	0041-0683	print	Incluye: Traffic engineering and control + ITS Solutions
Transactions of the ASME. Journal of engineering for gas turbines and power	0742-4795	print+online	
Transactions of the Institution of Mining and Metallurgy. Section C, Mineral processing & extractive metallurgy	0371-9553	print+online	
Vox romanica	0042-899X	print	
Water resources research	0043-1397	online	
Weather & Forecasting	0882-8156	online	
Wistra : Zeitschrift für Wirtschaft- und Steuer-strafrecht	0721-6890	print	
Wolfenbütteler Renaissance Mitteilungen	0342-4340	print	
XYZ	0290-9057	print	
Yale law and policy review	0740-8048	print	
Zeitschrift für Ägyptische Sprache und Altertumskunde / Akademie Verlag GmbH	0044-216x	print+online	
Zeitschrift für die gesamte strafrechtswissenschaft	0084-5310	print	